



**DOCUMENTO INFORMATIVO SOBRE  
GARANTÍAS PROCEDIMENTALES ANTE REVISIÓN/RECLAMACIÓN  
DE CALIFICACIONES Y DECISIONES DE PROMOCIÓN O TITULACIÓN  
JUNIO 2023**



Según la FUNDAMENTACIÓN NORMATIVA:

- [ORDEN de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.](#)
- [INSTRUCCIÓN CONJUNTA 1 /2022, de 23 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa y de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que impartan Educación Secundaria Obligatoria para el curso 2022/2023.](#)

En el procedimiento de una RECLAMACIÓN distinguimos tres fases, de las cuales las dos primeras se desarrollan en el Centro Educativo, y la última se remite a la Delegación Territorial de Educación; estas fases son:

- Aclaraciones verbales.
- Reclamación en primera instancia.
- Reclamación en segunda instancia.

### **Aclaraciones sobre calificaciones**

El alumnado y sus familias podrán solicitar al profesorado responsable de las distintas materias aclaraciones sobre la calificación final. NO REQUIERE RELLENAR NINGUNA DOCUMENTACIÓN.

- Plazo de solicitud: **dos días hábiles** desde la comunicación de las calificaciones finales o de la decisión de promoción.

### **Reclamación en Primera Instancia**

Si tras las aclaraciones verbales existe desacuerdo, el alumnado y sus familias podrán solicitar en el Centro Educativo la revisión de dicha calificación (documento dirigido al departamento didáctico) o revisión de la decisión de acuerdo de promoción/titulación (documento dirigido al equipo docente) atendiendo a los siguientes requisitos:



**DOCUMENTO INFORMATIVO SOBRE  
GARANTÍAS PROCEDIMENTALES ANTE REVISIÓN/RECLAMACIÓN  
DE CALIFICACIONES Y DECISIONES DE PROMOCIÓN O TITULACIÓN  
JUNIO 2023**



- Plazo de solicitud: **dos días hábiles** desde la comunicación de las calificaciones finales o de la decisión de promoción/titulación.
- Forma: mediante escrito dirigido al centro EXPONE/SOLICITA (Ver Anexo)
- Contenido de la solicitud: exposición de las alegaciones que justifican la disconformidad con la calificación final o con la decisión de promoción/titulación.
- Lugar de presentación: SECRETARÍA DEL CENTRO EDUCATIVO
- Plazo de respuesta: máximo cuatro días hábiles a contar desde la recepción de la solicitud de revisión, lo cual pondrá término al proceso de revisión.

### **Reclamación en Segunda Instancia**

Si tras la reclamación en primera instancia siguiera existiendo desacuerdo, el alumnado y sus familias podrán solicitar la elevación de la reclamación a la Delegación Territorial de Educación atendiendo a los siguientes requisitos:

- Plazo de solicitud: **dos días hábiles** desde la contestación a la reclamación en primera instancia.
- Forma: mediante escrito dirigido al centro EXPONE/SOLICITA (Ver Anexo)
- Contenido de la solicitud: elevación de la reclamación en primera instancia a la Delegación Territorial.
- Lugar de presentación: SECRETARÍA DEL CENTRO EDUCATIVO
- Plazo de respuesta: máximo un mes y dos días. La resolución de la Delegación Territorial pondrá fin a la vía administrativa.



DOCUMENTO INFORMATIVO SOBRE  
GARANTÍAS PROCEDIMENTALES ANTE REVISIÓN/RECLAMACIÓN  
DE CALIFICACIONES Y DECISIONES DE PROMOCIÓN O TITULACIÓN  
JUNIO 2023



**ANEXO: RECLAMACIÓN**

Yo, \_\_\_\_\_  
con DNI nº \_\_\_\_\_ y domicilio en \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ en calidad de padre/madre de \_\_\_\_\_

**EXPONE:**

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**SOLICITA:**

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023

Fdo: \_\_\_\_\_

**A LA DIRECCIÓN DEL IES ESTUARIA (HUELVA)**